ESTADO PARM No. 095

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 10 de Septiembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
Auto	**HCE-117**	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	05/09/2014	PARM No. 716	-Dar traslado a los proponentes de la presente propuesta de contrato de concesión del concepto técnico del 31 de marzo de 2014. -Otorgar a la sociedad proponente ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. a través de su representante legal o quien haga sus veces, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
Auto	**JJO-08412X**	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	05/09/2014	PARM No. 715	Dar traslado a los proponentes de la presente propuesta de contrato de concesión del concepto técnico del 21 de agosto de 2014. -Otorgar a la sociedad proponente ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. a través de su representante legal o quien haga sus veces, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

Auto	**JJO-08411**	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	05/09/2014	PARM No. 714	-Dar traslado a los proponentes de la presente propuesta de contrato de concesión del concepto técnico del 2 de julio de 2014. -Otorgar a la sociedad proponente ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. a través de su representante legal o quien haga sus veces, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
Auto	**JG2-11221**	NORIS DEL CARMEN CARCAMO DUEÑAS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MINAS, S.A.	2	05/09/2014	PARM No. 713	Dar traslado a los proponentes de la presente propuesta de contrato de concesión del concepto técnico del 1 de abril de 2014. -Requerir a los proponentes NORIS DEL CARMEN CARCAMO DUEÑAS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MINAS, S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área, determinada como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JG2-11221. -Otorgar a los proponentes NORIS DEL CARMEN CARCAMO DUEÑAS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MINAS, S.A. a tavés de su representante legal o quien haga sus veces, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 10 de Septiembre de 2014,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyecto: Patricia Echeverri

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co